



INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA

COMUNICACIÓN DE SUIZA

La siguiente comunicación, de fecha 24 de junio de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Suiza.

-
1. Con arreglo al artículo 6 del Acuerdo MSF, Suiza desearía proporcionar información actualizada sobre la situación sanitaria del país respecto de la peste porcina clásica y la encefalopatía espongiforme bovina.
 2. En las Resoluciones N° 24¹ y N° 21² adoptadas por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE en la 83ª Sesión General, celebrada en mayo de 2015, se reconoció que Suiza:
 - está libre de peste porcina clásica de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 15.2. del Código Terrestre; y
 - es uno de los países en los que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del Código Terrestre.
 3. Estas resoluciones, adoptadas por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2015, entraron en vigor el 30 de mayo de 2015.
 4. Suiza pide a los Miembros de la OMC que actúen de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo MSF y levanten todas las restricciones al comercio con Suiza respecto de ambas enfermedades.

¹ http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/About_us/docs/pdf/Session/E_RESO_2015_public.pdf.

² http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/About_us/docs/pdf/Session/E_RESO_2015_public.pdf.